

## ACUERDO DE CESIÓN DE ESPACIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO REACTIVA

Madrid, a 15 de FEBRERO de 2022.

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE,** D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº 1, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21. 1. b) de la Ley 7/ 1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, con C.I.F. P-1307100-F, y

**DE OTRA PARTE,** la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, (en adelante "Ayuda en Acción"), debidamente representada por D. Fernando Mudarra Ruiz con DNI 30.531917-S, en virtud del poder de fecha 5 de octubre de 2016, otorgado ante el ilustre Notario de Madrid D. Luis Quiroga Gutiérrez, con el número 2269 de su protocolo e inscrito en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia bajo el numero 539 (antes 28/1109), que manifiesta no haber sido revocado, suspendido ni limitado, y que es suficiente para celebrar el presente acuerdo.

### INTERVIENEN

D. Fernando Mudarra, en nombre y representación de la Fundación Ayuda en Acción en su calidad de Director General.

D. Adolfo Muñoz Lorenzo, en nombre y representación del Centro Cultural de Puertollano:

### EXPONEN

**PRIMERO:** Que la Fundación AYUDA EN ACCION es una organización no gubernamental, clasificada como "Benéfico – Asistencial" por Orden Ministerial de fecha 22 de noviembre de 1999, entre sus fines estatutarios se encuentra la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social, pobreza y desigualdad, con especial énfasis en la infancia.

**SEGUNDO:** Que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante, la "Consejería") ha aprobado la Orden 147/2021, de 21 de octubre (en adelante, la "Orden") por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social

Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil de Castilla-La Mancha y por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 (en adelante, la "Convocatoria").

**TERCERO:** Que la Fundación Ayuda en Acción fue seleccionada como entidad para implementar el proyecto "REACTIVA" enmarcado en el apartado precedente.

**CUARTO:** Que D. Adolfo Muñoz Lorenzo, en su carácter de representante del Centro Cultural de Puertollano situado en Calle Numancia Nº 55, C.P. 13500, Puertollano cede a dicha organización el uso de salas para que ésta pueda llevar a cabo sus actividades en Puertollano y a estos efectos, formalizan el presente **Acuerdo de Cesión de espacio, a título gratuito, a favor de la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**, de conformidad con las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** D. Adolfo Muñoz Lorenzo, declara ser representante legal del Centro Cultural de Puertollano sito en Calle Numancia nº 55, C.P 13500, Puertollano

**SEGUNDA:** D. Adolfo Muñoz Lorenzo, cede gratuitamente a la Fundación Ayuda en Acción el uso de parte del citado centro cultural para el desarrollo de sus actividades en Puertollano única y específicamente para el proyecto enmarcado en el apartado TERCERO.

**TERCERA:** La FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN por su parte se compromete a hacer un buen uso del espacio cedido.

**CUARTO:** Este acuerdo tendrá una duración que va desde el 15 de febrero 2022 al 28 de febrero 2023 con posibilidad de prorrogarse en caso de continuidad del proyecto y con la voluntad por ambas partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo en cualquier momento, mediando comunicación escrita con una antelación de 15 días.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo de Cesión por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Director Fundación Ayuda en Acción

Fdo. Fernando Mudarra

El Alcalde-Presidente de Puertollano

Fdo. Adolfo Muñoz Lorenzo

